



Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000  
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33  
Correo: info@miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO  
SIRVASE CITAR

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 17 MAR 2011.

**VISTO:** la invitación cursada por el Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones de Chile al Sr. Subsecretario del Ministerio de Industria, Energía y Minería-Prof. Edgardo Ortuño, para participar en el "IV Foro Internacional de la norma ISDT-T" a efectuarse en la ciudad de Santiago de Chile-República de Chile durante los días 28 y 29 de marzo próximo;

**RESULTANDO:** que participarán del mencionado encuentro las máximas autoridades de los gobiernos y expertos técnicos internacionales del ámbito de las telecomunicaciones de los países que han adoptado la norma ISDT-T; -----

**CONSIDERANDO: I)** que es de relevancia para el país la participación del Sr. Subsecretario de esta Cartera dado a que en el Foro se expondrá y discutirá sobre aspectos en la planificación, implementación y monitoreo del proceso de desarrollo de la Televisión Digital; -----

**II)** que el Sr. Sub-Secretario Prof. Edgardo Ortuño realiza la Misión Oficial al amparo del Art. 11 del decreto 148/992 del 3 de abril de 1992; -----

**ATENTO:** a lo expuesto y lo establecido por el art.19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17 930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/91 de 5/8/91, 148/92 de 3/4/992, 56/02 de 19/02/002, 90/002 de 14/03/002 y 7/009 de fecha 2 de enero de 2009; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
R E S U E L V E:**

**1º.-** Designase en Misión Oficial del 27 al 30 de marzo de 2011, al señor Sub-Secretario del Ministerio de Industria, Energía y Minería - Prof. Edgardo Ortuño, a fin de participar en el "IV Foro Internacional de la norma ISDT-T" a desarrollarse en la ciudad de Santiago de Chile-República de Chile.-----

**2º.-** El viático diario correspondiente a cuatro (cuatro) días en la ciudad de Santiago de Chile-República de Chile, por un valor total de U\$S 1.138 (dólares americanos un mil ciento treinta y ocho) se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nº 401/91 de 5/8/91, 56/002 de 19/2/002 y 90/002 del 14/03/002, se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.-----

**3º.-** El costo de pasaje el que se podrá incrementar hasta en un 15%, correspondiente al trayecto Montevideo-Santiago de Chile-Montevideo, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232, Programa 001, Inciso 08, Ministerio de Industria Energía y Minería.-----

**4º.-** Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/990 y con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que establece el Art. 53 de la Ley Nº 16.170 citada.-----

//

//5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

WG/im

*Reto K*  
*JH*

*J. Mujica*  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República